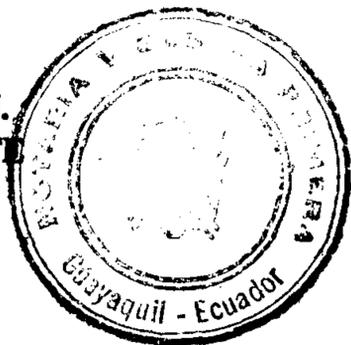


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

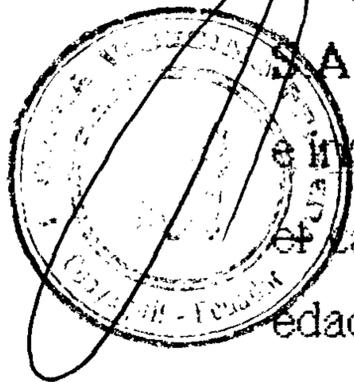


000 02

## CONVERSION DEL CAPITAL

SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.000.-----  
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **veintidós Noviembre** del **dos mil**, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Bióloga, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a



celebrar esta Escritura Pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**, a nombre y en representación de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000 03

a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintiuno de Noviembre del dos mil**, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el **veintitrés de Diciembre del noventa y seis**, ante el Notario **Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete**, se constituyó la compañía Anónima **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES** equivalentes a **DOSCIENTOS DOLARES a MIL DOLARES**; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, celebrada el **veintiuno de Noviembre del dos mil**, se resolvió Aumentar el Capital Suscrito en la suma **OCHOCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de ochocientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **un dólar cada una**; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **DOS MIL DOLARES**; c). En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **veintiuno de Noviembre del dos mil**, se resolvió: **Uno.-** La Conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares Americanos y Elevar el valor nominal de cada una de las acciones.- **Dos.-** Aprobar la

Fijación del Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES**. **Tres**.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**. **Cuatro**.- Aprobar el cambio de Domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la Península de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito, Provincia del Guayas; y, **Cinco**.- Que como consecuencia del Aumento de Capital y Fijación del Capital Autorizado, cambio de Domicilio, se Reforman los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO** de **DELGADO**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Aprobar la conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares y la respectiva elevación del valor nominal de las acciones. **DOS:** Fijan el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES:** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES** con la emisión de ochocientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, de manera



que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de **MIL DOLARES** dividido en mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **un dólar** cada una de ellas; que las ochocientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, de fecha **veintiuno de Noviembre del dos mil; CUATRO**: Aprobar el cambio de Domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la Península de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito, Provincia del Guayas. **CINCO**.- Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los **Artículos Cuarto; Quinto; y, Sexto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada **Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil**.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- La señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía a **MIL DOLARES**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor y así consta en los registros contables de la Empresa.; **b)** La fijación del Capital Autorizado a **DOS MIL DOLARES**;

c) El cambio de Domicilio de la Compañía a la Península de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito, Provincia del Guayas; d) La conversión del Capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares Americanos, e) La respectiva elevación del valor nominal de las acciones; y, f) La Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de Noviembre del dos mil, y que así constan en los registros contables de la Empresa. Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **JUAN GARCIA ESCOBAR** Abogado.- Registro número Siete mil doscientos treinta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

Otor-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A. CELEBRADA EL  
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes Noviembre del dos mil, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles 9 de Octubre # 424 y Chile, Primer Piso, Oficina 112, se reúne la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A., con la concurrencia de los accionistas. 000 05

1. La señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2.500 votos.

2. El señor **GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2.500 votos.

Preside la sesión el señor **GEOVANNY DELGADO BUSTAMANTE** y actúa como Secretaria de la junta la señora **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO** en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Los ACCIONISTAS concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día.

1. **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.**

2. **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;**

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.**

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a dólares Americanos. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta por unanimidad de votos. **RESOLVIO:** Aprobar la conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares Americanos con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América.

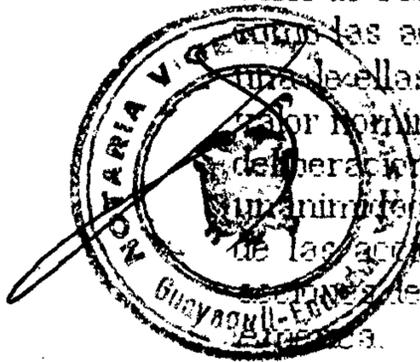
A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

2. **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.**

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de los Estados Unidos de América, recomienda que el valor de cada una no sea un valor menor a Un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la Compañía actualmente tienen un valor de Un mil sucres cada una de ellas, o su equivalente a cuatro centavos de dólar propone que la Junta, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas por unanimidad de votos **RESOLVIO:** Aprobar la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la Compañía tendrán un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice:

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO:** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el



Capital Suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**; así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES**; de igual manera aprobar el cambio de Domicilio de la la Península de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito, Provincia del Guayas. Luego de las deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos. **RESOLVIO**: Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**, para lo cual se emitirán ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES**; de igual manera aprobar el cambio de Domicilio de la Península de Santa Elena, Parroquia Anconcito, Provincia del Guayas. - Aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la Compañía de la siguiente manera:

1. **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**, suscribe 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar y paga la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES** Americanos.

2. **GEOVANNY DELGADO BUSTAMANTE**, suscribe 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar y paga la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES** Americanos.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los Artículos Cuarto; Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguiente términos:

**ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El Domicilio Principal de la Compañía es la Península de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito Provincia del Guayas, y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad de **DOS MIL DOLARES**, el Capital Suscrito de la compañía es de **MIL DOLARES** dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General y Representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Conversión de sucres a Dólares, Elevación del valor nominal de las Acciones, Aumento de Capital, Fijación del capital Autorizado, Cambio de denominación Social, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto acordado.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas se dio por terminada con lo acordado todos los asistentes. f.- **GEOVANNY DELGADO BUSTAMANTE**. Presidente. f.- **MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**. Gerente General. Secretario.

**LO CERTIFICO:** Es fiel copia de su original. Guayaquil, Noviembre veintiuno del 2.000.

  
**MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**  
Gerente General. Secretario

Guayaquil, 28 Enero de 1.997

Señora  
**MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**  
Ciudad.

000 06

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero de este Cantón**, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de **Diciembre de 1.996**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de **Enero de 1.997**.  
Atentamente, ENMENDADO: 7 VALE. -

*Aurelio Cujilan Gomez*

**AURELIO CUJILAN GOMEZ**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.** para el cual he sido elegido.

*Marta Cujilan Zambrano de Delgado*

**MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 28 Enero de 1.997

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 7700 Registro Mercantil No.

2207 Inventario No. 3776

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Febrero de 1997.

**LOPEZ CARLOS PONCE ALVAREZ**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor por este trabajo

S/. 31.840 =

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

00. 07

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE  
SUCRES A DOLARES AMERICANOS, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA  
UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A  
gantes.-

MARTHA CUJILAN ZAMBRANO de DELGADO

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0908983158

CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.

R. U. C. No. 0991380256001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,  
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

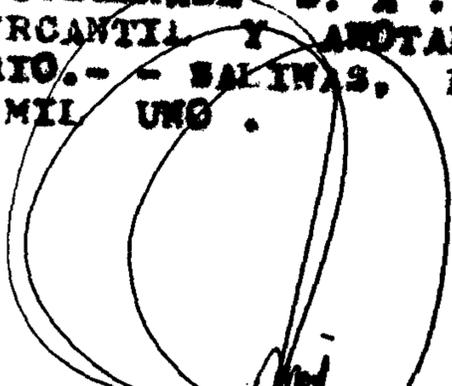
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0003455, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 2 de Abril del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A., otorgada ante mí, el 22 de Noviembre de 2000; y se tomó nota, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A, otorgada ante mí, el 23 de Diciembre de 1996.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil uno.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



QUEDA INSCRITA LA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULGEMASA S. A. POR EL NUMERO 50 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 644 DEL REPERTORIO.- - SALINAS, PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



  
ADC. LUIS COLMONT PATTERSON  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

004 08

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0003455, dictada el 2 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la conversión del capital de la compañía CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A., capital autorizado, aumento de capital suscrito; cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Península de Santa Elena, Parroquia Anconcito; y, reforma del estatuto, a foja 5.160 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

f.MCdR.

